



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

No. 2.012.- ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ARETINA S.A.



CUANTÍA: -----
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
US\$1'230.549,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiuno de Mayo del año dos mil doce, ante mí, Abogada IVETTE GARCIA AKEL, Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) del Cantón Guayaquil, comparece el señor HENRY BALBOA LUNA, quien declara ser de nacionalidad chilena, ejecutivo, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad, a nombre y en representación de la compañía ARETINA S.A., en su calidad de Gerente General, según lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de las Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía ARETINA S.A., al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: PRI-MERA: Comparecientes.- Comparece a la celebración de

E. 1973

Handwritten mark or signature at the top left corner.

1 este instrumento el Sr. Henry Balboa Luna, quien en su cali-
 2 **dad de Gerente General** de la compañía anónima denomi-
 3 **na ARETINA S.A.**, quien se encuentra debidamente auto-
 4 **rizado** por la Junta Universal de Accionistas de la indicada
 5 sociedad, a quien representa en este acto. **SEGUNDA: An-**
 6 **tecedente.-** a) La compañía anónima **ARETINA S.A.**, se
 7 constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el abo-
 8 gado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón
 9 Guayaquil, el catorce (14) de agosto del año mil novecientos
 10 noventa y uno (1991), e inscrita en el Registro Mercantil del
 11 Cantón Guayaquil, el tres (03) de septiembre de mil nove-
 12 cientos noventa y uno (1991); b) Mediante escritura pública
 13 celebrada en fecha dieciocho (18) de mayo de mil novecien-
 14 tos noventa y cuatro (1994), ante el Notario Vigésimo Prime-
 15 ro del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete e
 16 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, en fecha vein-
 17 tiocho (28) de junio de mil novecientos noventa y cuatro
 18 (1994), fue aumentado el capital social en la cantidad de
 19 VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20,000.000), que se
 20 encuentra íntegramente pagado y dividido en VEINTE MIL
 21 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de un mil su-
 22 cres cada una (S/.1,000), cada una; c) Por efecto de la con-
 23 versión de los estados financieros de sucres a dólares de los
 24 Estados Unidos de América, dispuesta por Ley para la
 25 Transformación Económica del Ecuador, el capital social de
 26 la compañía **ARETINA S.A.** quedó establecido en la canti-
 27 dad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
 28 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800), que se encuentra inte-





Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



1 gramente pagado y dividido en VEINTE MIL acciones ordi-
2 narias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de
3 dólar (US\$0.04), cada una; d) La Junta General con carácter
4 Universal de Accionistas de la compañía anónima **ARETINA**
5 **S.A.**, celebrada en fecha uno (1) de julio de dos mil once
6 (2011), resolvió de forma unánime aumentar el capital social
7 de la compañía en la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS
8 TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE
9 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-
10 CA (US\$1'230,549), con lo que el nuevo capital social de
11 **ARETINA S.A.** se lo fijó en la cantidad de UN MILLÓN
12 DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUA-
13 RENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'231,349); y, e) La Junta Ge-
15 neral con carácter Universal de Accionistas de la compañía
16 anónima **ARETINA S.A.**, celebrada en fecha uno (1) de julio
17 de dos mil once (2011), resolvió también en forma unánime
18 reformar el estatuto social de la compañía por efecto del au-
19 mento del capital aprobado. **TERCERA: Aumento de capi-**
20 **tal suscrito y reforma del estatuto.**- El señor Henry Balboa
21 Luna, en representación de la compañía **ARETINA S.A.**, de-
22 bidamente autorizado conforme lo expresado en el antece-
23 dente de la presente Escritura Pública, **DECLARA BAJO**
24 **JURAMENTO** que la Junta Universal de Accionistas de la
25 compañía, celebrada en fecha uno (1) de julio de dos mil on-
26 ce (2011), resolvió por unanimidad lo siguiente: **UNO.-** Au-
27 mentar el capital social de la compañía, mediante la suscrip-
28 ción de TREINTA MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y

Handwritten mark or signature.



1 UN MILLÓN SETESCIENTOS VEINTICINCO (30'763,725)
 2 acciones, ordinarias y nominativas, de CUATRO
 3 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 4 AMÉRICA (US\$0.04), cada una, que representa un aumento
 5 de capital en la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS
 6 TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100
 7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 8 (US\$1'230,549), con lo que el nuevo capital social de la
 9 compañía se lo establece en la cantidad de UN MILLÓN
 10 DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUA-
 11 RENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
 12 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'231,349), dividido en TREIN-
 13 TA MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL
 14 SETESCIENTOS VEINTICINCO (30'783.725) acciones, or-
 15 dinarias y nominativas, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR
 16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0.04), cada
 17 una; **DOS.-** Que la accionista minoritaria, **MODALTRADE**
 18 **S.A.**, renuncia a su derecho de preferencia sobre el aumento
 19 de capital; y, la accionista mayoritaria Agencia Marítima Glo-
 20 bal **MARGLOBAL S.A.** realiza la transferencia de dominio de
 21 los bienes muebles que constan detallados en el Anexo a la
 22 presente escritura, que aporta en especie a favor de **ARETI-**
 23 **NA S.A.**, y que asimismo han sido aceptados por sus accio-
 24 nistas en Junta General cuya copia se anexa a la presente
 25 escritura. Por tanto, el aumento del capital social en UN
 26 MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUA-
 27 RENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
 28 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'230,549), se encuentra distri-



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



1 buido entre los accionistas, de la siguiente manera: La accio-
2 nista, **Agencia Marítima Global MARGLOBAL S.A.**, suscribe
3 TREINTA MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y TRES
4 MIL SETESCIENTOS VEINTICINCO (30'763,725) nuevas
5 acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de
6 Dólar (US\$0.04), cada una, que representan UN MILLÓN
7 DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y
8 NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMÉRICA (US\$1'230,549), con lo que pasa a ser titular de
10 TREINTA MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES
11 MIL SETESCIENTOS VEINTICUATRO (30'783,724) accio-
12 nes, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de Dólar
13 (US\$0.04), cada una, que representan UN MILLÓN DOS-
14 CIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA
15 Y OCHO 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA (US\$1'231,348.96); **TRES.-** Que el aumento del
17 capital social acordado por los accionistas, se encuentra pa-
18 gado en su integridad con el aporte en especie efectuado por
19 la accionista **Agencia Marítima Global MARGLOBAL S.A.**,
20 el cual fue aprobado por unanimidad por los accionistas,
21 quienes asumen la valoración de los bienes aportados, en la
22 Junta Universal de Accionistas de julio uno de dos mil once;
23 **CUATRO.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía, a
24 efecto de que los ARTÍCULOS QUINTO y SEXTO expresen:
25 **ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de
26 UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS
27 CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ES-
28 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'231,349.00), dividido

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ARETINA MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y
MIL SETESCIENTOS VEINTICINCO (30'783,725) ac-
tionarias y nominativas, de CUATRO CENTAVOS
DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(US\$0.04), cada una, numeradas de la CERO CERO CERO
CERO CERO CERO CERO UNO, a la TREINTA MILLONES
SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS
VEINTICINCO, inclusive. Por cada accionista se emitirá uno o
más títulos nominativos y numerados que representen el
monto de su inversión. Los títulos serán firmados por el Presi-
dente y el Gerente de la compañía. La Junta de Accionistas
de la compañía podrá aprobar el aumento o disminución de
capital suscrito de conformidad con la Ley de Compañías y el
presente estatuto. **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán
numeradas del CERO CERO CERO CERO CERO CERO
CERO UNO a la TREINTA MILLONES SETECIENTOS
OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINCO inclu-
sive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de
la Compañía. **CUARTA: Documentos Habilitantes.**- Se in-
corporan como documentos habilitantes los siguientes: **Uno.-**
Copia del nombramiento de Gerente General del Licenciado
Henry Balboa Luna, con el cual legitima su intervención a
nombre de **ARETINA S.A.**; **Dos.-** Copia certificada de la Acta
de Junta Universal celebrada en julio uno (1) de dos mil once
(2011); **Tres.-** Copia del detalle de maquinarias y equipos
que se aportaron a la compañía **ARETINA S.A.**; **Cuatro.-** Co-
pia del cuadro de distribución de acciones e inversión; y,
Cinco.- Copia de los documentos de identificación de los



Guayaquil, Julio 01 del 2008.-

Señor:
HENRY NOLAN BALBOA LUNA
Ciudad

Estimado Henry Balboa:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ARETINA S.A.**, celebrada el día de hoy, ha resuelto elegirlo a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de **CINCO AÑOS**, a partir de la fecha.----

De conformidad con el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social vigente, Ud. **EJERCERÁ INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA**, pudiendo realizar todos los actos, contratos diligencias y actuaciones relativas al giro ordinario del negocio, así como las demás atribuciones concedidas por la Ley y los Estatutos.---

Sus demás atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Público Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 14 de Agosto de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 03 de Septiembre de 1991. Posteriormente reformó su Estatuto Social mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el 18 de Mayo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de Junio de 1994.--

Felicitándole por tan merecida designación, quedo de Ud.

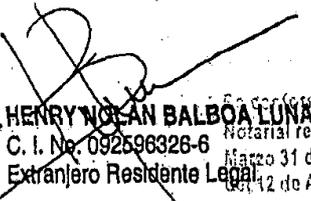
Atentamente,


Abg. Carlos R. Ferrin De La Torre
Secretario Ad. Hoc de la Junta

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la copia precedente que consta de.....fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil

ACEPTO EL CARGO en Guayaquil, a 01 de Julio de 2008.-

19 NOV 2009


HENRY NOLAN BALBOA LUNA
C. I. No. 092596326-6
Extranjero Residente Legal

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la copia precedente que consta de.....fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil



10 MAY 2011





NUMERO DE REPERTORIO: 167
FECHA DE REPERTORIO: 10/12/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:25



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
1- Certifica: que con fecha diez de Diciembre del dos mil ocho / queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ARETINA S.A., a favor de HENRY NOLAN BALBOA LUNA, a foja 154.146, Registro Mercantil número 26.891.

ORDEN: 67497



1933

REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO MERCANTIL
DELEGADA
MAYILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil



19 NOV 2009

Dr. Humberto Moya Flores
Notario XXVIII de Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil



10 MAY 2011

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ARETINA S.A., CELEBRADA EL DÍA UNO DE
JULIO DE DOS MIL ONCE.-**



En la ciudad de Guayaquil, al 1 día de julio del 2011, siendo las 10H00 en las oficinas administrativas de la compañía, ubicadas en la Av. Don Bosco S/N 54ª Suroeste, Arq. Andrés Álava, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **ARETINA S.A.**:

Accionistas	Total de Acciones	Valor Nominal	Capital Suscrito
AGENCIA MARÍTIMA GLOBAL MARGLOBAL S.A.	19,999	0.04	799.96
MODALTRADE S.A.	1	0.04	0.04
Totales	20,000.00		800.00

El capital social de la compañía **ARETINA S.A.**, es de **OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800)**, que se encuentra íntegramente pagado y dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de **CUATRO CENTAVOS** de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una.

El ingeniero Marcelo Ramírez Baquero, actúa por los derechos que representa de la accionista **AGENCIA MARÍTIMA GLOBAL MARGLOBAL S.A.**; y, la Ec. Gasi María Ramírez Baquero, actúa por los derechos que representa de la accionista **MODALTRADE S.A.**

Por corresponder a su cargo, dirige la sesión el Sr. Jaime Ramírez Hidalgo, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, el Sr. Henry Balboa Luna actúa como Secretario de la Junta, este último quien teniendo a la vista el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Por tanto, en uso de la facultad concedida por el Art.238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día propuesto por el Presidente:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver sobre el incremento del capital social de la compañía mediante la suscripción de nuevas acciones.

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

TERCER PUNTO.- Autorizar al Gerente General de la compañía para el otorgamiento de la respectiva escritura pública



General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por su Presidente y de inmediato trata el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, referido a: **"Conocer y resolver sobre el incremento del capital social de la compañía mediante la suscripción de nuevas acciones"**. - Luego de las deliberaciones, los accionistas han resuelto por unanimidad aumentar el capital en la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'230,549)**. La accionista minoritaria, MODALTRADE S.A., renuncia a su derecho de preferencia sobre el aumento de capital, por lo que la accionista mayoritaria, Agencia Marítima Global MARGLOBAL S.A., manifiesta su interés de asumir todo el aumento de capital y ha resuelto pagarlo mediante aporte en especie, consistente en maquinarias y equipos que constan en el Anexo I, el mismo que ha sido entregado de manera oportuna a los accionistas; por tanto, Agencia Marítima Global MARGLOBAL S.A. realiza la transferencia de dominio de los bienes que aporta en especie a favor de ARETINA S.A.; y, asimismo, son aceptados por los accionistas. Por unanimidad los accionistas aceptan el aporte en especie; y, en conocimiento de los bienes, deciden por unanimidad la valoración del aporte en la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'230,549)**. Se deja constancia que los accionistas están asumiendo la valoración de las maquinarias y equipos que se aportarán a la compañía ARETINA S.A. Por tanto, los accionistas deciden por unanimidad proceder al aumento del capital, por medio de la emisión de **TREINTA MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS VEINTICINCO (30'763,725)** nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0.04)**, cada una, que representan la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'230,549)**, pagándolas íntegramente con el aporte en especie efectuado por la accionista AGENCIA MARÍTIMA GLOBAL MARGLOBAL S.A., con lo que el nuevo capital social de la compañía se lo establece en la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'231,349.00)**, divididos en **TREINTA MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS VEINTICINCO (30'783,725)** acciones, ordinarias y nominativas, de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0.04)**, cada una. Los accionistas han decidido por unanimidad que se suscriban nuevas acciones en la totalidad del aporte, de tal modo que luego de realizar el aporte en especie, el nuevo capital social se encontrará distribuido entre los accionistas de la siguiente manera:



Agencia Marítima Global MARGLOBAL MODALTRADE S.A.			
Accionistas			
Participación antes del aumento (%)	99.995%	0.005%	100%
Acciones emitidas antes del aumento (#)	19,999	1	20,000
Inversión antes de aumento	799.96	0.04	800.00
Emisión de nuevas acciones (#)	30,763,725	-	30,763,725
Aporte en especie	1,230,549.00	-	1,230,549.00
Participación luego del aumento (%)	99.999997%	0.000003%	100%
Acciones luego del aumento (#)	30,783,724	1	30,783,725
Inversión luego del aumento (US\$)	1,231,348.96	0.04	1,231,349.00
Valor de acción (US\$)	0.04	0.04	0.04

El Presidente dispone que se trate el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, referido a: **"Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía"**. En este punto se le concede la palabra al Secretario de la Junta, quien propone a los accionistas que, como consecuencia del aumento de capital suscrito previamente resuelto por unanimidad, se apruebe la reforma de los artículos quinto y sexto, que deberán decir:

ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'231,349.00), dividido en TREINTA MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS VEINTICINCO (30'783,725) acciones, ordinarias y nominativas, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0.04), cada una, numeradas de la CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO, a la TREINTA MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS VEINTICINCO, inclusive. Por cada accionista se emitirá uno o más títulos nominativos y numerados que representen el monto de su inversión. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía. La Junta de Accionistas de la compañía podrá aprobar el aumento o disminución de capital suscrito de conformidad con la Ley de Compañías y el presente estatuto.

ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO a la TREINTA MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS VEINTICINCO inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

La Junta por unanimidad aprueba la reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social, con el texto transcrito anteriormente.

El Presidente dispone que se trate el **TERCER PUNTO** del Orden del Día, referido a: **"Autorizar al Gerente General de la compañía para el otorgamiento de la respectiva escritura pública"**. Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta en forma unánime resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue la respectiva escritura pública, así como también para que realice cuanta gestión y suscriba a nombre de la sociedad cuantos documentos sean necesarios para instrumentar el aumento del capital



\$

social aprobado por la Junta, hasta conseguir la respectiva inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta Universal concede unos minutos de receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por la Junta y sin modificaciones, y, declarándose concluida la sesión.

Consta a continuación la firma de los asistentes a la Junta Universal de Accionistas de la compañía ARETINA S.A., celebrada en esta fecha: Sr. Jaime Ramírez Hidalgo, Presidente de la Junta; Sr. Henry Balboa Luna, Secretario de la Junta; Ing. Marcelo Ramírez Baquero, en representación de AGENCIA MARÍTIMA GLOBAL MARGLOBAL S.A., accionista; y, Ec. Gasi María Ramírez Baquero, en representación de MODALTRADE S.A., accionista. Guayaquil, 1 de julio de 2011. Lo Certifico.-

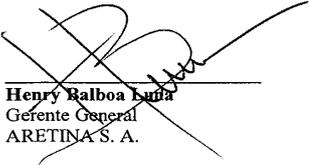
Sr. Henry Balboa Luna
Secretario de la Junta

ANEXO 1 - **Informe Universal de Aumento de Capital**
ARETINA S.A.
VALOR ACUMULADO DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS A APORTAR



Vida Útil

No.	Fecha de Fabricación	Nombre del Bien	Marca	Modelo	Serie	Años	Meses	Avalúo al 30-Jun-2011 US\$	Ubicación	Estado Físico	Estado Técnico
1	01/06/94	PORTA TOP LIFTER	Taylor	TEC-950L	SK1-22672	8	96	35,520	Banana Puerto	Regular	Regular
2	01/06/96	MONTACARGA	Caterpillar	V-225B	70Y0113	9	108	22,100	Depot - Gquil	Regular	Regular
3	01/11/96	PORTA TOP LIFTER	Taylor	TEC-950L	SK1-22061	9	108	33,547	Puerto Bolívar	Regular	Malo
4	01/11/96	PORTA REACHSTACKER	Terex	TFC-45	170659	9	108	57,312	Puerto Bolívar	Bueno	Bueno
5	01/08/00	MONTACARGA	Caterpillar	V-300B	72Y01990	10	120	4,703	Depot - Gquil	Malo	Malo
6	01/06/99	MONTACARGA	Hyster	H-275-H	7D03331K	7	84	6,017	Banana Puerto	Regular	Malo
7	01/11/01	PORTA REACHSTACKER	Terex	TFC-45	170984	9	108	84,257	Depot - Gquil	Regular	Bueno
8	01/10/02	PORTA REACHSTACKER	Terex	TFC-45	171217	7	84	161,246	Depot - Gquil	Regular	Bueno
9	01/08/07	PORTA TOP LIFTER	Kalmar	DCD-70-40ES	T331032291	13	156	144,500	Puerto Bolívar	Bueno	Bueno
10	01/01/03	PORTA REACHSTACKER	Kalmar	DRD-100-52S6	T341071011	15	180	151,879	Depot - Gquil	Bueno	Bueno
11	01/01/04	PORTA REACHSTACKER	Kalmar	DRD-100-52S6	T341071098	15	180	151,879	Depot - Gquil	Bueno	Bueno
12	01/09/10	PORTA REACHSTACKER	Terex	TFC-45	177083	15	180	377,589	Banana Puerto	Bueno	Bueno
Total aporte en especies								1,230,549			


Henry Balboa Luna
 Gerente General
 ARETINA S. A.

5/8

Distribución de acciones e inversión
ARETINA S.A.



Accionistas	Agencia Marítima Global MARGLOBAL S.A.	MODALTRADE S.A.	Total
Participación antes del aumento (%)	99,995%	0.005%	100%
Acciones emitidas antes del aumento (#)	19,999	1	20,000
Inversión antes de aumento	799.96	0.04	800.00
Emisión de nuevas acciones (#)	30,763,725	-	30,763,725
Aporte en especie	1,230,549.00	-	1,230,549.00
Participación luego del aumento (%)	99.999997%	0.000003%	100%
Acciones luego del aumento (#)	30,783,724	1	30,783,725
Inversión luego del aumento (US\$)	1,231,348.96	0.04	1,231,349.00
Valor de acción (US\$)	0.04	0.04	0.04



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

1 comparecientes. Agregue usted, señor Notario, las demás
2 cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de la
3 presente escritura pública." Hasta aquí la minuta para otorgar
4 da por la Abogada Kristy Fierro Arcos, registro número
5 ro nueve - dos mil diez - cuatrocientos cuarenta y dos, que
6 con los documentos que se agregan queda elevada a escri-
7 tura pública.- Yo, la Notaria Suplente (E) doy fe que des-
8 pués de haber leído en alta voz toda esta escritura al com-
9 pareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria
10 en un solo acto.



11
12 p. ARETINA S.A.

13 R.U.C. No. 0991169024001

14
15
16 HENRY BALBOA LUNA
17 GERENTE GENERAL
18 C.C. No. 0925963266

19
20
21

22 AB. IVETTE GARCIA AKEL

23 NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE (E)

24
25 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta PRIMERA
26 COPIA, en diez fojas útiles, rubricadas por mi la Notaria Suplente
27 (E), que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

28

Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE
CANTÓN GUAYAQUIL (E)





FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ARETINA S.A.**, de fecha 21 de Mayo del 2012, otorgada ante mi Abogada Ivette García Akel, Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.II.DJC. G.12.0007513, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 29 de Noviembre del 2012, tomé nota de la aprobación de la presente escritura.

Guayaquil, 5 de Diciembre del 2.012.-


Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA SUPLENTE
CANTÓN GUAYAQUIL (F)





DOY FE:— Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1116-1 de 1.991, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima Aréquina S.A., otorgada en esta Notaría, el catorce de Agosto de mil novecientos setenta y uno, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.12.0007513, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento del capital suscrito y, la reforma de estatuto de la Compañía ARETINA S.A..—

Guayaquil, diciembre 10 del 2.012.—




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:66.673
FECHA DE REPERTORIO:13/dic/2012
HORA DE REPERTORIO:13:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

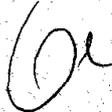
1.- Con fecha catorce de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0007513, dictada el 29 de noviembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ARETINA S.A.**, de fojas 4.997 a 5.016, Registro Industrial número 272.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 66673



Guayaquil, 17 de diciembre de 2012.

REVISADO POR: *X*


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 430439

REP. ECUA. - 01